

## EDICTO

Con fecha 21/07/2023 se publicó Edicto relativo al estudio de cumplimiento de los requisitos según documentación aportada por D. Rafael Guzmán Medina perteneciente al proceso de selección de un/a trabajador/a RELEVISTA vinculado/a a la Jubilación Parcial del trabajador titular de la plaza, para su adscripción al puesto PEÓN ESPECIALISTA VIGILANTE/TAQUILLERO, de PERSONAL JARDINERÍA Y OFICIOS, que figura en la PLANTILLA ORGÁNICA del IMGEMA con código "J-V-36" (CSV: d9639b018026d9118cf41b25c88062352906be1e).

En dicha publicación se declaraba como "NO APTO" para la formalización de contrato de relevo al candidato D. Rafael Guzmán Medina, con DNI \*\*\*1669\*\*, por no dar cumplimiento al apartado primero de los requisitos establecidos en la base tercera del proceso de selección de Relevista de la plaza de PEÓN ESPECIALISTA VIGILANTE TAQUILLERO CON CÓDIGO "J-V-36". Así mismo se proponía al siguiente candidato de la lista de calificación definitiva, D. José Manuel Flores Arévalo, con DNI \*\*\*5879\*\*, quien debía acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del proceso.

Una vez revisada la documentación aportada por el candidato propuesto, D. José Manuel Flores Arévalo, con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera del proceso, mediante Resolución 2023/9806 de fecha 24/07/2023 (CSV: 5aab8cf8bb8ead9b0524e34c2ec5787fd3dc19b6), la Presidencia del IMGEMA, en virtud de las competencias que se le otorgan en el artículo 13º de los vigentes Estatutos del IMGEMA, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Declarar como "NO APTO" para la formalización de contrato de relevo al candidato D. José Manuel Flores Arévalo, con DNI \*\*\*5879\*\*, por no dar cumplimiento al apartado primero de los requisitos establecidos en la base tercera del proceso de selección de Relevista de la plaza de PEÓN ESPECIALISTA VIGILANTE TAQUILLERO CON CÓDIGO J-V-36.

**SEGUNDO:** Dado el empate producido en la plaza de Peón Especialista Vigilante Taquillero mediante contrato de relevo de carácter laboral temporal código J-V-36", entre los dos aspirantes restantes en este proceso, D<sup>a</sup>. Carmen Quirós Bajo y D. José Trujillo Oliva, se procede con arreglo a lo establecido en la base 9 de la convocatoria, que señala que "En caso

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)  
[www.jardinbotanicocordoba.com](http://www.jardinbotanicocordoba.com)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

### CÓDIGO CSV

83bf18ad7e3bb7a53f0998931238dc722b19dfc2

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*817\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

### FECHA Y HORA

24/07/2023 13:08:16 CET  
24/07/2023 14:03:16 CET

de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar al que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de pruebas selectivas, en segundo lugar, en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento, en tercer lugar, en el apartado de idiomas. De persistir el empate, se dirimirá por sorteo”.

**Por tanto, se celebrará sorteo en acto público debiéndose publicarse Edicto al efecto. El sorteo tendrá lugar en el despacho del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, sito en C/ Capitulares, s/n, planta 4ª el día 26 de julio de 2023, a las 9:00 horas.**

**TERCERO:** Exponer al público en el tablón de edictos electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios>) y en el tablón de anuncios del IMGEMA, en su sede principal sita en la Avenida de Linneo, s/n de Córdoba, y en su página web (<http://www.jardinbotanicodecordoba.com/tablon-de-anuncios>), el correspondiente Edicto de la Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

El Presidente del IMGEMA

V.ºB.º El Secretario

Hash: a3ef423c967093a719def943f39d4347027109b63b1646d911dfb50c286b330239ef9fb2764b0e697fc3057b8fc3d3c9242a51ed313f01bee86461f975a0e923 | P.ºG. 2 DE 3

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)  
[www.jardinbotanicodecordoba.com](http://www.jardinbotanicodecordoba.com)



**FIRMANTE**

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

**CÓDIGO CSV**

83bf18ad7e3bb7a53f0998931238dc722b19dfc2

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*817\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

**FECHA Y HORA**

24/07/2023 13:08:16 CET  
24/07/2023 14:03:16 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

83bf18ad7e3bb7a53f0998931238dc722b19dfc2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a3ef423c967093a719def943f39d4347027109b63b1646d911dfb50c286b330239ef9fb2764b0e697fc3057b8fc3d3c9242a51ed313f01bee86461f975a0e923

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000034\_2023\_00000000000000000000000016619412

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/07/2023 10:42:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

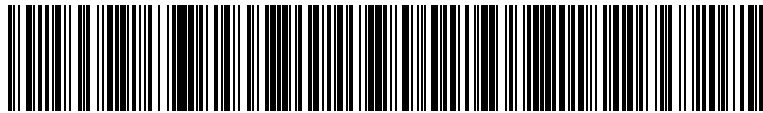
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 83bf18ad7e3bb7a53f0998931238dc722b19dfc2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)